NI-20133

JOSÉ ALBERTO GRANADOS CONTRERAS
C.C. 1.090.420.978
CPAMS GIRÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

ASUNTO

Entra el despacho a resolver solicitud de redención de pena elevada a favor del sentenciado JOSÉ ALBERTO GRANADOS CONTRERAS, C.C. 1.090.420.978, quien se encuentra en el CPAMS GIRÓN, dentro del radicado 540016001134201001212OO NI-20133.

CONSIDERACIONES

A JOSE ALBERTO GRANADOS CONTRERAS se le vigila la pena de 492 meses de prisión al hallarlo responsable del delito de homicidio agravado en concurso heterogéneo con fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones, sentencia del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cúcuta de fecha 22 de noviembre de 2011, confirmada por el Tribunal Superior de Cúcuta el 29 de febrero de 2012.

El sentenciado se encuentra privado de la libertad desde el 1° de noviembre de 2010[1].

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de redención de pena:

CERTIF.	HORAS	ACTIVIDAD	PERIODO	CALIF. ACTIVIDAD	CONDUCTA
18604572	360	ESTUDIO	01/04/2022 A 30/06/2022	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
18669071	378	ESTUDIO	01/07/2022 A 30/09/2022	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR

Efectuados los cómputos legales tenemos que el condenado JOSE ALBERTO GRANADOS CONTRERAS ha redimido por estudio 61 días, que habrán de reconocérsele habida cuenta que ha cumplido con los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penitenciario y Carcelario.

[1] Folio 6

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER a **JOSE ALBERTO GRANADOS CONTRERAS** una redención de pena por estudio de 61 días de prisión.

SEGUNDO.- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ILEANA DUARTE PULIDO
JUEZ